



GENERADORA
NARE

1. Introducción

Generadora Nare S.A.S E.S.P. está comprometida con la promoción y el respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de la normatividad laboral y la adopción de prácticas responsables en toda su cadena de suministro. Esta política establece los principios y requisitos que los proveedores y contratistas deben cumplir para garantizar condiciones laborales justas, seguras y equitativas.

2. Objetivo

Definir los lineamientos y requisitos en materia de derechos humanos, condiciones laborales y cumplimiento normativo que deben cumplir los proveedores, contratistas y terceros que forman parte de la cadena de suministro de Generadora Nare S.A.S E.S.P.

3. Alcance

Esta política aplica a todos los proveedores, subcontratistas y terceros que suministren bienes o servicios a Generadora Nare S.A.S E.S.P., sin importar su tamaño, sector o ubicación geográfica.

4. Principios y Compromisos

4.1 Respeto por los Derechos Humanos

- Todos los proveedores deben cumplir con los principios de los Derechos Humanos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Se prohíbe cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud moderna o trata de personas dentro de la cadena de suministro.

4.2 Condiciones Laborales Dignas

- Los proveedores deben garantizar condiciones laborales seguras, higiénicas y justas para todos sus trabajadores.
- Se debe cumplir con la normativa laboral vigente en materia de salarios, horas de trabajo, descansos, beneficios y seguridad social.

4.3 Prohibición del Trabajo Infantil

	Política de Gestión de la Cadena de Suministro	FECHA:
		CODIGO:
		VERSION:

No se permite la contratación de menores de 18 años, salvo en casos permitidos por la legislación laboral nacional, asegurando que las condiciones no perjudiquen su desarrollo educativo y personal.

4.4 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades

Se deben promover prácticas de contratación, capacitación y promoción basadas en mérito, sin discriminación por género, raza, religión, discapacidad o cualquier otra condición.

4.5 Salud y Seguridad en el Trabajo

Los proveedores deben implementar medidas adecuadas para prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales en seguridad y salud en el trabajo.

4.6 Auditoría y Supervisión de Cumplimiento

- Generadora Nare S.A.S E.S.P. realizará auditorías periódicas y evaluaciones de cumplimiento a sus proveedores.
- En caso de detectar incumplimientos, se establecerán planes de acción correctivos. La reincidencia podrá llevar a la suspensión o terminación de la relación contractual.

5. Procedimiento de Evaluación y Monitoreo

5.1. Requisitos para la Vinculación de Proveedores

- Presentar documentación legal y certificaciones que acrediten el cumplimiento de la normatividad laboral y de derechos humanos.
- Suscribir un compromiso de cumplimiento con esta política.

5.2. Debida Diligencia en Derechos Humanos

Antes de formalizar una relación contractual, se realizará una evaluación de riesgos de derechos humanos y condiciones laborales en el proveedor.

5.3. Monitoreo y Evaluación Periódica

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.



Política de Gestión de la Cadena de Suministro

FECHA:

CODIGO:

VERSION:

- Se realizarán auditorías periódicas y visitas a los proveedores para verificar el cumplimiento de la política.
- Se establecerá un canal de denuncias anónimas para reportar cualquier irregularidad en la cadena de suministro.

6. Consecuencias por Incumplimiento

Generadora Nare S.A.S E.S.P. podrá tomar las siguientes medidas en caso de incumplimiento de esta política:

- Solicitar planes de acción correctiva con plazos definidos.
- Suspender la relación contractual en casos graves o reincidentes.
- Reportar ante autoridades competentes en situaciones de violación de derechos humanos.

7. Aprobación y Vigencia

Esta política entra en vigor a partir de su aprobación por la Dirección de Generadora Nare S.A.S E.S.P. y es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores y contratistas vinculados a la empresa.

8. Mejora Continua

Esta política será revisada anualmente y actualizada según cambios en la normatividad vigente o necesidades de la organización.

Confidencialidad

Este documento y su contenido son propiedad de derechos de autor de **Generadora Nare S.A.S E.S.P.** La divulgación de este documento a cualquier tercero está estrictamente prohibida sin el consentimiento previo.